



RESOLUCIÓN No. 0088
(Tunja, 17 ENE 2011)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 003 de 2011, cuyo objeto es:
"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL
SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL
DUITAMA"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 0074 de 3 de Noviembre de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL DUITAMA".

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 de 2011, por valor de **Cuatrocientos Cincuenta y dos Millones Seiscientos Cuarenta mil pesos M/LEGAL (\$452.640.000,00)**.





0088

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que El Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de Invitación Pública, según acta No.003 del 18 de enero de 2011, en atención al artículo 9 del acuerdo 074 de 2010.

Que los artículos 9, 16, 18 y 22 del Acuerdo 074 del 2010, prevén el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Privada con miras a la obtención, otorgando la facultad de convocar a todas las personas que estén interesadas en participar para que en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas y se seleccione entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 003 de 2011, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE SECCIONAL DUITAMA".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 003 de 2011, cuyo se hará el día 19 de enero de 2011, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 27 de enero de 2011 hasta las 2:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa), teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

Publicación Pliego Definitivo:	19 de enero de 2011 en la página web: www.uptc.edu.co (sujeto a respuesta a observaciones al proyecto de pliego).
Visita Técnica Obligatoria	21 de enero de 2011., 3:00 p.m en la Coordinación de la Unidad de Política Social de la UPTC – Seccional Duitama.



0088

Observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones	24 de enero de 2011 hasta las 4: 00 p.m. radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC TUNJA. Edificio Administrativo Piso3 o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo pdf y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones	25 de enero de 2011. En la página web www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas y Apertura.	27 de enero de 2011 hasta las 2:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa).
Evaluación de las propuestas	27 al 31 de enero de 2011
Publicación de resultados:	31 de enero de 2011 en la página web: www.uptc.edu.co
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	1 de febrero de 2011., hasta las 5:00 p.m. (Oficina Dirección Administrativa y Financiera, Edificio Administrativo Piso 3).
Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes en el término de un (01) día hábil. Vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad.	
Observaciones a los resultados:	1 de febrero de 2011 hasta las 4:30 p.m. En la dirección Administrativa y Financiera Piso 3. Edificio Administrativo o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co en archivo pdf y debidamente firmadas.
Plazo para resolver observaciones:	2 y 3 de febrero de 2011.
Resultados Finales	4 de febrero de 2011 en la página web: www.uptc.edu.co
Adjudicación	7 de febrero de 2011.
Contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

0088

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 ENE 2011


GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ.
Rector

Proyecto: William Ivan Cabiativa / Leonel Vega (JO)



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co